



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-07518-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2018, trató la celebración de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales, entre la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 013-2018-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, conforme al Dictamen N° 013-2018-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración de Convenio de Colaboración Interinstitucional para la realización de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales entre la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de San Martín y la Municipalidad Provincial de San Martín.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a firmar el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la **Gerencia de Administración y Finanzas**, la implementación del convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo, dispensándose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía,
Sala de Regidores,
GM,
ORH,
SG,
OI,
OIS y
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
.....
Ing. Victor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE